

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No. 3386 - 2020**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 NOV 2020

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.72,400.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Sololá, por el monto de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.72,400.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 64 de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como los Acuerdos Gubernativos números 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.72,400.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL</b>	<b>72,400.00</b>	<b>72,400.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		72,400.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	72,400.00	

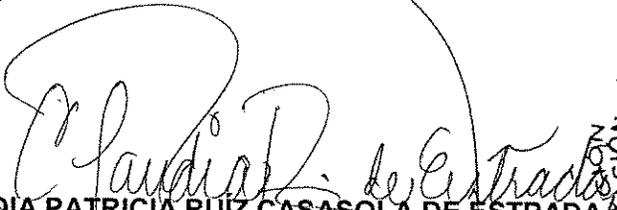
Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenida en el comprobante forma RP número 434, que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación

3386 -2020

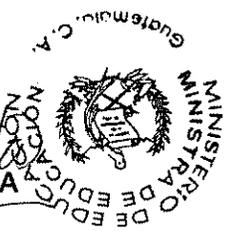
*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

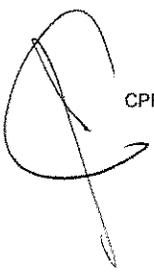
27 NOV 2020

corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.72,400.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Sololá, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO





CPRCdeE/EFMS/JDCV/LFPM/JMR/aicp

